



ACTUACIÓN NOTARIAL



FRANCISCO MASSARINI COSTA  
ESCRIBANO  
MAT 4833

N 014865395

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

**REGISTRO 920.- FOLIO 450.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CIENTO DOS.-** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil doce, a requerimiento del compareciente me constituyo en Honduras número 5663 de ésta Ciudad, donde ante mí, **comparece** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se consignan: don **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1982, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.906.892, C.U.I.T. 20-29906892-8, con domicilio especial en la calle Honduras número 5663 de ésta Ciudad; quien justifica su identidad en los términos del inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, por considerar al compareciente persona de mi conocimiento, doy fe; e **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de **VICEPRESIDENTE** en ejercicio de la presidencia del Directorio de la sociedad "**CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.**" con domicilio en Honduras 5673 de esta Ciudad, cuya vigencia asegura, acreditando la representación invocada con: **A)** Estatuto social otorgado por Escritura número 465 de fecha 9 de Diciembre de 1996, pasada al Folio 1609, del Registro Notarial 1674 de esta Ciudad, inscrita en la Inspección General de Justicia el 23 de Diciembre de 1996 bajo el número 13025 Tomo "A" Sociedades Anónimas; **B)** Reforma de Estatutos otorgada por Escritura número 223 de fecha 18 de Diciembre de 2001, pasada al Folio 717



120309 115385



11:45:05  
09/03/2012



N 014865395



Directorio de fecha 28 de Junio de 2005, y Acta de Asamblea de fecha 26 de Julio de 2005 obrantes a fojas 80/81 del Libro de Actas de Directorio Número 2 rubricado el 30 de Junio de 2002 bajo el Número 25007-02 y a fojas 49 a 52 del Libro de Actas de Asambleas Número 1 rubricado el 2 de Enero de 1997 bajo el Número 145-97 e inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 6 de Febrero 2006 bajo el número 1968 Libro 30 de Sociedades por Acciones; **D)** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos labrada en Acta de Asamblea de fecha 25 de Junio de 2008 obrante a fojas 62/63 del mencionado libro de Actas de Asambleas Número 1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Enero de 2009 bajo el Número 623 del Libro 43 de Sociedades por Acciones; **E)** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos labrada en Acta de Asamblea del 7 de Agosto de 2008 obrante a fojas 66/67 del mencionado libro de Actas de Asambleas Número 1 inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Enero de 2009 bajo el Número 624 del Libro 43 de Sociedades por Acciones. Documentación que en original tengo a la vista para este acto, la cual se encuentra agregada al Folio 195 Protocolo del año 2011 de este mismo Registro; y **F)** Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3 de mayo de 2011 pasada a fojas 81, 82 y 83 del Libro de Actas de Asamblea N°1 rubricado el 2 de enero de 1997 bajo el N°145-97 y Acta de Directorio del 3 de febrero de 2012 pasada a fojas 113 del Libro de Actas de Directorio N°3 rubricado el 2 de Septiembre de 2009 bajo el N°73290-08 de donde surge el cargo actual y el ejercicio de la presidencia por ausencia del presidente.- Documentación que en original tengo a la vista para este acto y que en copia autenticada agrego a la presente.- Y el

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



AGENCIACIÓN NOTARIAL



FRANCISCO MASSARINI COSTA  
ESCRIBANO  
MAT. 4833

N.º 201202065396

FRANCISCO MASSARINI COSTA  
ESCRIBANO  
MAT. 4833

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

compareciente en el carácter invocado y acreditado **DICE:** Que la sociedad "**CORPORACION AMÉRICA S.A.**" por Acta de Directorio del 6 de Febrero del año 2012; decidió otorgar Poder a favor del señor **Fernando Rafael Cisneros Velásquez**, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317 lo que mejor así resulta del Acta labrada en dicha reunión obrante a fojas 116/117 de Libro de Actas de Directorio número 3 anteriormente relacionado la que en su original me exhibe, y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente, cuya transcripción me solicita y dice: "**Acta de directorio:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2012, a las 17:00 horas se reúnen en la sede social los señores directores de CORPORACIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie, dejando constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del día: Otorgamiento de un PODER: En uso de la palabra, el señor Vicepresidente expresa 'que es necesario renovar el poder oportunamente otorgado al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velásquez a los fines de poder representar a la sociedad en el País de Ecuador de conformidad con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Ciudades de la República del Ecuador. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad: OTORGAR el poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez



ciudad pueda, dentro de la República de Ecuador, realizar los siguientes  
actos: (I) designar, comparecer y presentar a nombre de Corporación  
América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cualquier  
autoridad judicial o administrativa; (II) constituir sociedades de cualquier  
tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar  
observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cual-  
quier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar escrituras comple-  
mentarias, ratificadorias, rectificatorias que fueran pertinentes; (III) com-  
parecer a las juntas generales de accionistas de las compañías en las  
cuales Corporación América S.A. tenga participación accionaria y tomar  
las resoluciones que correspondieren; (IV) efectuar propuestas y suscribir  
convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado Ecu-  
toriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano; (V) repre-  
sentar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República  
de Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales,  
en cualquier asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le pro-  
mueva en el futuro, como actora, demandada, tercerista, denunciante o a  
cualquier otro título, con las facultades generales de derecho y las espe-  
ciales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y absolver po-  
siciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir,  
someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables  
componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o espe-  
ras, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de  
casación, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y reali-  
zar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El man-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



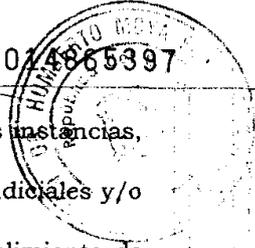


ACTUACION NOTARIAL



FRANCISCO MASSARINI COSTA  
ESCRIBANO  
MAT 4832

N 014865397



OSTA

1 dato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias,  
 2 recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o  
 3 extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de  
 4 obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios  
 5 emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los ac-  
 6 tos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a  
 7 las partes. (VI) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones  
 8 de Corporación América S.A. en los términos del primer inciso del artículo  
 9 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Se deja constancia  
 10 de: a) que el presente poder tendrá una vigencia de 24 meses desde la  
 11 fecha de elevación a escritura pública. b) que el presente poder no podrá  
 12 ser sustituido en todo o en parte. No habiendo otros asuntos que tratar se  
 13 levanta la sesión a las 18:00 horas. . Siguen las firmas".- **ES COPIA**  
 14 **FIEL.**- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, en virtud  
 15 de lo precedentemente manifestado continua diciendo: **II)** Que deja ele-  
 16 vado a escritura pública *por el término de veinticuatro (24) meses*, el  
 17 **PODER** a favor del señor **Fernando Rafael Cisneros Velásquez**, titular  
 18 de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317;  
 19 para que en nombre y representación de la sociedad "**CORPORACIÓN**  
 20 **AMÉRICA S.A.**" actúe en la forma y con las facultades precedentemente  
 21 enunciadas.- **III)** Que solicita de mí el autorizante expedir *primera copia*  
 22 de la presente y haga entrega de la misma a su mandatario *al* al com-  
 23 pareciente la presente escritura, quien presta su consentimiento y firma



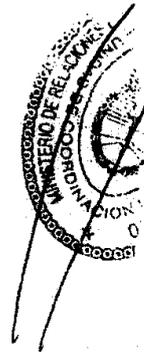


N 014865397

matríz que pasó por ante mí, **FRANCISCO MASSARINI COSTA**, Escri-  
bano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 920 de ésta  
Ciudad, al folio 450, protocolo corriente, doy fe.- **EXPIDO** la presente **PRI-**  
**MERA COPIA** para **EL APODERADO** en tres fojas de Actuación Notarial  
numeradas correlativamente del N014865395, N014865397 en el lugar y  
fecha de su otorgamiento.-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

  
**FRANCISCO MASSARINI COSTA**  
ESCRIBANO  
MAT 4833





L 010681591

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano FRANCISCO MASSARINI COSTA

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120309115385/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Viernes 9 de Marzo de 2012



ESC. NATALIA ROSALINDA PALUCCI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO



De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2366 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E. Que la copia precedente que consta de .....5..... folios es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

27 ENE 2014



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GUAYAQUIL, 27 de Enero de 2014